



Firmado digitalmente por ACUÑA
NAMIHAS Rodolfo FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.08.2022 18:56:48 -05:00



Resolución Ministerial

Lima, 03 AGO. 2022

N° 0722 -2022-DE

VISTOS:

El Oficio N° 02472-2022-MINDEF/VRD del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; el Oficio N° 01616-2022-MINDEF/VRD-DGPP de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 01209-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se emite la Resolución Ministerial N° 1143-2021-DE, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2022 del Pliego 026. Ministerio de Defensa, por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31538, Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de los Gastos Asociados a la Emergencia Sanitaria Producida por la COVID-19, la Reactivación Económica y Otros Gastos de las Entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los gobiernos Locales, y dicta otras medidas, autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, por la suma de S/ 8 173 261,00 (OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Defensa, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el apoyo que brinden las Fuerzas Armadas a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales para el transporte aéreo, terrestre y fluvial, de pasajeros y/o de bienes, valores y/o suministros, que permitan un mejor cumplimiento de sus funciones;

Que, el numeral 11.2 del artículo 11 de la citada Ley, establece que el Titular del pliego habilitado en el Crédito Suplementario, aprueba mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático;

Que, con el Oficio N° 01616-2022-MINDEF/VRD-DGPP, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 0321-2022-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, señala que resulta necesario aprobar la correspondiente desagregación de recursos autorizados mediante la Ley 31365, a favor del Pliego 026: Ministerio de Defensa, a nivel



Firmado digitalmente por
CARMELO RAMOS Javier Erasmo
FAU 20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2022 09:43:52 -05:00



Firmado digitalmente por PILCON
CHAFLOQUE Walter Manuel FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.08.2022 18:30:21 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.08.2022 14:30:39 -05:00



Firmado digitalmente por ACUNA
NAMIHAS Rodolfo FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.08.2022 18:57:24 -05:00

programático, por el importe total de S/ 8 173 261,00 (OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES);



Firmado digitalmente por
CARMELO RAMOS Javier Erasmo
FAU 20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2022 09:44:14 -05:00

Que, a través del Informe Legal N° 01209-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable aprobar, vía resolución ministerial, la desagregación de recursos por un monto de S/ 8 173 261,00 (OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), en los términos propuestos por la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, de la Secretaría General, de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y, el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de Recursos

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley 31538, en el Presupuesto Institucional del Pliego 026: Ministerio de Defensa para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 8 173 261,00 (OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Notas para modificación Presupuestaria

La Dirección de Planeamiento y Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras involucradas del Pliego 026: Ministerio de Defensa, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Presentación de la Resolución

Notificar copia de la presente Resolución Ministerial, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; al Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, a las Unidades Ejecutoras 003: Ejército Peruano y 005: Fuerza Aérea del Perú; a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; y, al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Defensa.



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.08.2022 14:30:52 -05:00





Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.



José Luis Gavidia Arrascaue
Ministro de Defensa



Firmado digitalmente por ACUÑA
NAMIHAS Rodolfo FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.08.2022 18:58:03 -05:00



Firmado digitalmente por PILCON
CHARFLOQUE Walter Manuel FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.08.2022 18:30:51 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.08.2022 14:31:11 -05:00



Firmado digitalmente por
CARMELO RAMOS Javier Erasmo
FAU 20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2022 09:44:33 -05:00

ANEXO A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0722 -2022-DE
(En Soles)

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
SECTOR : 26 DEFENSA
PLIEGO : 0736 MINISTERIO DE DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTARIA / PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS ORDINARIOS		TOTAL
				CATEGORÍA DE GASTO: 5 GASTO CORRIENTE		
				GENÉRICA DE GASTO: 2.3 BIENES Y SERVICIOS		
003: EJÉRCITO PERUANO	0135 MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL	3000722 SERVICIO DE APOYO AL ESTADO	5005261- SERVICIO DE APOYO A OTRAS ENTIDADES	3 154 841,00	3 154 841,00	
005: FUERZA AEREA DEL PERÚ	0135 MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL	3000722 SERVICIO DE APOYO AL ESTADO	5005261- SERVICIO DE APOYO A OTRAS ENTIDADES	5 018 420,00	5 018 420,00	
Total General				8 173 261,00	8 173 261,00	

Firmado digitalmente por PILCON
DNI: 70725113
20131367838
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2022 18:33:46 -05:00



Firmado digitalmente por ACUNA
DNI: 70725113
20131367838
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/06/2022 18:56:52 -05:00

